

# Distrito Escolar del Área de Dallastown

700 New School Ln.

Dallastown, PA 17313-9242

Teléfono: 717-244-4021 / FAX: 866-406-1488

## Agosto de 2022

Estimados padres/tutores:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. El Distrito Escolar del Área de Dallastown ofrece comidas saludables todos los días escolares. Para las escuelas primarias el almuerzo cuesta \$2.95 y el desayuno cuesta \$1.40. En la escuela intermedia el almuerzo cuesta \$3.15 y el desayuno cuesta \$1.50. En la escuela secundaria el almuerzo cuesta \$3.15 y el desayuno cuesta \$1.50. **Su niño o niños pueden calificar para recibir comidas gratis o comidas a precio reducido.** El desayuno a precio reducido cuesta \$0.30 y el almuerzo a precio reducido cuesta \$0.40. Este paquete incluye una solicitud para los beneficios de almuerzo gratis o a precio reducido junto con instrucciones detalladas. A continuación, entrará algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarle con el proceso de solicitud.

Si usted ha recibido un **AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA** (llamado en inglés **NOTICE OF DIRECT CERTIFICATION**) para recibir comidas gratis, no llene una solicitud, pero **déjele** saber a la escuela si los niños en su hogar no figuran en la carta de **AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA** que usted recibió.

### 1. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO O LECHE ESPECIAL?

- Todos los niños que viven en hogares que reciben ayuda del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) (anteriormente conocido como el Programa de Cupones para Alimentos) o los beneficios de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños en custodia temporal (en inglés *'Foster Children'*) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de custodia temporal (en inglés *'Foster Care'*) o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugados de su hogar, o migrantes son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos familiares están dentro de los límites de las Pautas de Elegibilidad Federal en base a los Ingresos. Es posible que sus niños califiquen para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso de su hogar cae por debajo de los límites de esta tabla.

### PAUTAS DE ELEGIBILIDAD PARA COMIDAS A PRECIO REDUCIDO EN BASE A LOS INGRESOS DEL 1° DE JULIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023

Personas en el hogar	Ingreso anual	Ingreso mensual	Ingreso dos veces al mes	Ingreso cada dos semanas	Ingreso semanal
1	25,142	2,096	1,048	967	484
2	33,874	2,823	1,412	1,303	652
3	42,606	3,551	1,776	1,639	820
4	51,338	4,279	2,140	1,975	988
5	60,070	5,006	2,503	2,311	1,156
6	68,802	5,734	2,867	2,647	1,324
7	77,534	6,462	3,231	2,983	1,492
8	86,266	7,189	3,595	3,318	1,659
Para cada persona adicional súmele:	8,732	728	364	336	168

2. ¿CÓMO PUEDO SABER SI MI NIÑO CALIFICA PARA SER CONSIDERADO COMO UN NIÑO SIN HOGAR, MIGRANTE O FUGADO DEL HOGAR? ¿Carecen los miembros de la familia de una dirección permanente? ¿Se alojan todos en un refugio, hotel u otro alojamiento temporal? ¿Se traslada su familia de forma estacional? ¿Hay algún niño viviendo con usted que ha abandonado a su familia u hogar anterior? Si usted cree que los niños que viven en su hogar cumplen con estas descripciones y no le han dicho que sus niños recibirán comidas gratis, llame a **Keith Dyke al 717-244-4022, ext. 4268** o envíe un correo electrónico a **Keith.Dyke@dallastown.net**.
3. ¿ES NECESARIO LLENAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO? No. Use una solicitud para recibir comidas escolares gratis o a precio reducido para todos los estudiantes que viven en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de incluir toda la información requerida. Envíe la solicitud completada a **Jamee Robinson, 700 New School Lane, Dallastown, PA 17313-9242**.
4. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICIENDO QUE HAN APROBADO A MIS NIÑOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATIS? No, pero lea cuidadosamente la carta que ha recibido y siga las instrucciones. Si falta algún niño de su hogar en la notificación de elegibilidad, póngase en contacto con **Jamee Robinson llamando al 717-244-4022, ext. 4269 o enviando un correo electrónico a [foodservices@dallastown.net](mailto:foodservices@dallastown.net)** inmediatamente.
5. ¿PUEDO REALIZAR LA SOLICITUD EN LÍNEA? ¡Sí! Le animamos a llenar una solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si puede hacerlo. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite el sitio web del Departamento de Servicios Humanos: [www.compass.state.pa.us](http://www.compass.state.pa.us).

6. LA SOLICITUD DE MI NIÑO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE LLENAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su niño sólo es válida para ese año escolar y los primeros 30 días de este año escolar. Usted debe enviar una nueva solicitud, a menos que la escuela le haya dicho que su niño es elegible en este nuevo año escolar.
7. YO PARTICIPO EN EL PROGRAMA WIC. ¿PUEDEN MIS NIÑOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños de familias que participan en WIC podrían recibir comidas gratis o a precio reducido. Envíe una solicitud.
8. ¿SE COMPROBARÁ LA INFORMACIÓN QUE YO PROPORCIONE? **Sí**. También podemos pedirle que envíe una prueba por escrito de los ingresos familiares que usted ha declarado.
9. SI EN ESTE MOMENTO NO CUMPLO LOS REQUISITOS, ¿PUEDO VOLVER A ENVIAR LA SOLICITUD MÁS ADELANTE? Sí, usted puede enviar la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se quede sin empleo pueden tener derecho entonces a recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos familiares son inferiores al límite de ingresos.
10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con los oficiales de la escuela. También puede solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: **Kurt Rohrbaugh, 700 New School Lane, Dallastown, PA 17313-9242, teléfono: 717-244-4021, correo electrónico: [foodservices@dallastown.net](mailto:foodservices@dallastown.net)**.
11. ¿PUEDO ENVIAR LA SOLICITUD AUNQUE ALGUIEN DE MI FAMILIA NO SEA CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Usted, sus niños u otros miembros de la familia no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.
12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE IGUALES? Indique la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente recibe \$1,000 al mes, pero no trabajó unos días el mes pasado y solo recibió \$900, indique que recibe \$1,000 al mes. Si usted normalmente hace horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo las hace de manera esporádica. Si usted ha perdido un trabajo o han reducido sus horas o salario, indique su ingreso actual.
13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Los miembros del hogar pueden no recibir algunos de los tipos de ingresos que pedimos que declare en la solicitud, o puede que no reciban ingreso alguno. Cuando esto suceda, escriba un 0 en ese espacio. Sin embargo, si uno de los espacios de ingresos queda vacío o en blanco, también contará como cero. Tenga cuidado cuando deje espacios en blanco en los ingresos porque supondremos que lo ha hecho a propósito.
14. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿TENEMOS QUE DECLARAR NUESTROS INGRESOS DE OTRA FORMA? Su salario básico y los bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si usted recibe prestaciones en efectivo por vivir fuera de la base, alimentación o ropa, o si recibe pagos suplementarios de subsistencia familiar, también se deben incluir como ingresos. Sin embargo, si su vivienda forma parte de la Iniciativa de privatización de la vivienda militar (en inglés: *Military Housing Privatization Initiative*), no incluya el subsidio para vivienda como ingresos. Cualquier pago de combate adicional por despliegue también se excluye de los ingresos.
15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA APLICACIÓN PARA MI FAMILIA? Haga una lista de los miembros adicionales del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con **Jamee Robinson llamando al 717-244-4022 ext. 4269 o enviando un correo electrónico a [foodservices@dallastown.net](mailto:foodservices@dallastown.net)** para recibir una segunda solicitud.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS SOLICITAR? Para averiguar cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios de ayuda, visite [www.compass.state.pa.us](http://www.compass.state.pa.us), póngase en contacto con su oficina local de ayuda o llame al 1-800-692-7462.

Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al 717-244-4021, ext. 4269.

Atentamente,



Kurt Rohrbaugh  
Director de Operaciones Empresariales

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usdaprogram-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

(1) **Correo:**

U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410

(2) **Fax:**

(833) 256-1665 o (202) 690-7442

(3) **Correo electrónico:**

[program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Comuníquese con la escuela de su niño.